

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), agosto 11 de 2022. A despacho se allega memorial presentado por la demandante dentro del presente proceso. Sírvasse proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INT. 1142

Palmira- Valle del Cauca, 11 de agosto de 2022.

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JANETH HURTADO NARET
Demandado: RODRIGO TORRES TORRES
Radicación: 76520-31-10-001-2011-00181-00

Evidenciado el informe secretarial, se tiene que la demandante allega memorial donde solicita requerir al pagador **COSECHA PROVIDENCIA DULZURA SOSTENIBLE**, a fin de que informen por qué no se han consignado las cuotas extras que se fijaron mediante providencia auto interlocutorio No. 1011 de julio trece (13) de 2011 por valor de \$200.000 y procedan con el pago de las mismas, las cuales corresponden a los meses de junio y diciembre de 2021 y junio de 2022.

En dicho memorial también solicita que sea concedido el derecho de retirar los subsidios otorgados por la caja de Compensación **COMFANDI**, ya que hace mas de cuatro años no recibe dichos dineros.

De la revisión del expediente se observa que la solicitud es procedente por lo que se oficiara a la empresa **COSECHA PROVIDENCIA DULZURA SOSTENIBLE**, para que informe porque no se han consignado las cuotas extras y procedan a realizar el pago, de igual forma se ordenara a la caja de compensación **COMFANDI**, a la cual se encuentra afiliado el demandado señor **RODRIGO TORRES TORRES**, para que la demandante la señora **JANETH HURTADO NARET** cobre los dineros que allí reposen por concept de subsidio.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACCÉDASE a lo solicitado por la demandante, señora **JANETH HURTADO NARET**.

SEGUNDO: OFICIAR al pagador de la empresa **COSECHA PROVIDENCIA DULZURA SOSTENIBLE** poniéndole en conocimiento lo resuelto por el despacho.

TERECERO: ORDENAR a **COMFANDI**, caja de compensación a la que se encuentra afiliado el señor **RODRIGO TORRES TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.044.540, para que la demandante la señora **JANETH HURTADO**

NARET, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.077.636, cobre los dineros por concepto de subsidio familiar los cuales pertenecen a su menor hijo. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

EVG

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 079 de hoy 12 de agosto de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e11d74abf2eabda04002d43dd7e68cb2e60937d1d3bf49bb4a99c4074aa0c00**
Documento generado en 11/08/2022 06:04:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>